

## FISCALIA LAS CONDES

**EN LO PRINCIPAL: AUTORIZACION JUDICIAL;  
OTROS: SOLICITA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO.**

### S. J. L. DE GARANTÍA.

**MARIA VALERIA GOMEZ HOFFER**, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Las Condes, domiciliada en Avenida Los Militares 5550, Las Condes, en causa RUC 2010019344-3 RIT 2804-2020 por el Cuasidelito de Negligencia Médica con resultado de muerte, a Us., respetuosamente, digo:

Que en esta Fiscalía se ha iniciado investigación por querrela interpuesta por C, por el cuasidelito de negligencia médica con resultado de lesiones graves gravísimas sobre la menor. Los hechos investigados son los siguientes:

*“ Con fecha 13 de abril de 2015, mi cónyuge, doña T, ingreso aproximadamente a las 11:00 hrs., a la Clínica Alemana con un embarazo prácticamente de término.*

*En efecto, nuestra hija debía nacer dentro de unos días en dicho centro asistencial. Una vez ingresada, la matrona de la Clínica Alemana, a quien ya conocíamos se percató, que mi esposa tenía un pequeño rompimiento en la bolsa, que no había significado perdida de líquido por estar en una zona alta.*

*Sin embargo como él bebe estaba de término, se decidió proceder al trabajo de parto, comunicándonos que se induciría para extraerla mediante un parto natural.*

*Se nos hace hincapié que el Dr. 1 intentaría por todos los medios que esto fuera así. Fue así, como se recurrió a distintas posiciones y masajes para posicionar a mi hija y así pudiera estar en una postura acorde con el parto natural. Después de algunas horas en la sala de revisión se utilizó un ecógrafo y se comenzó a controlar sus latidos y signos vitales.*

*Posteriormente, aproximadamente a las 13:30 hrs, se nos hizo pasar a una sala de pre-parto. En dicha sala estuvimos unas 6 horas donde se inició el trabajo de parto, recuerdo muy bien que el bebé estaba solo conectado a una maquina similar a un auricular con una banda con velcro que desde afuera detectaba los signos vitales.*

*Estando en dicha sala junto a mi esposa, recuerdo que los signos vitales se perdían en ocasiones sobre todo cuando mi esposa pujaba para dar a luz.*

*Dicha situación, me comenzó a preocupar porque sentí que existía un esfuerzo importante para el bebé. Pregunte por esta sintomatología, y me señalaron que era porque se movía la maquinilla que medía los latidos cardiacos.*

*Estuvimos toda la tarde, tratando de posicionar la postura de mi hija, con masajes y pujando y observando cuál era su dilatación y controlando los signos vitales de mi hija. Cuando la dilatación ya fue aumentando se procedió a colocar la epidural.*

*Aproximadamente a las 21:00 horas del 13 de Abril de 2015, se nos informó que llevarían a mi esposa al quirófano, esgrimiendo que la camilla de ese lugar tenía una mejor inclinación que la de pre-parto y así sería más fácil para pujar porque tendríamos a favor la gravedad.*

*Así fue como, mi señora se fue preparada para quirófano y yo me prepare también en una sala lateral. Me demore unos 4 minutos en vestirme para ingresar nuevamente en dicha sala y en cuanto ya estaba ahí, ingreso el Dr. 1 con cara de preocupación y me pidió que me apurara.*

*Al ingresar al quirófano, observe un clima de muchísima preocupación en el personal médico que asistía a mi esposa en el parto.-*

*En algún momento, ya estando dentro del quirófano, observe que mi esposa boto meconio y luego de ello, el ginecólogo se apresuró a hacer un cesaría de urgencia.*

*En esos momentos yo ya me encontraba junto mi señora en el quirófano mirando esto con mucha preocupación e incredulidad de lo estaba pasando. Recuerdo que el Dr. 2. señalo **“no tengo tiempo para cumplir con el protocolo y esperar al segundo cirujano. Así que empezare la cesárea”**.*

*Pues bien, el Dr. 2 procedió a realizar la incisión a mi señora y sacar a mi hija, observando que ella estaba muy morada y con sus ojos cerrados.*

*Inmediatamente después de extraída mi hija, se le inyecto una gran jeringa en su corazón para intentar reanimarla.*

*Después de que se la llevaron a nuestra hija, nos quedamos solos impactados en el quirófano y todo el mundo salió. Luego, llevaron a mi señora a su pieza, acercándonos uno de los médicos, quien nos pidió calma. Llegando a la pieza, nos encontramos con*

## FISCALIA LAS CONDES

nuestros familiares que no entendían nada de lo que pasaba porque fue algo completamente inesperado.

Fue así, como minutos después del parto, llegó el doctor a cargo de la neonatología y nos informa que nuestra hija había sufrido una asfixia y lo terrible de lo que puede venir de aquí en adelante. Nos comenta que nuestra hija pasara 72 horas en terapia de hibernación donde le bajan la temperatura al cuerpo para que el daño neurológico sea lo menor posible.

Pasaron tres días, desde su nacimiento, sin que pudiéramos tocarla. Posteriormente, nos permitieron ver a nuestra hija, sin embargo entrando a neonatología nos cortaron el paso porque estaba convulsionando. Ese mismo día, la neuróloga nos confirmó que nuestra hija tenía daño neuronal severo pero había que esperar la resonancia para determinar la magnitud de los daños neurológicos.

Posteriormente, La resonancia cerebral concluyó que existía un daño neurológico severo en los núcleos basales, propios de cuadros de asfixias

Días después, se nos informó que las secuelas neurológicas habían provocado daños en su audición y la vista y que tendría un problema de estrabismo derivado de los problemas del movimiento.

Pasaron los días, con nuestra hija en la unidad de neonatología del a Clínica Alemana, en donde nadie fue capaz de informarnos derechamente la verdadera condición de nuestra hija.-

Ella con los días, comenzó a tomar leche y a tener mejores respuestas al entorno. Así es que el día 13 de Mayo de 2015, nos dieron el alta médica.-

El diagnóstico, después de algunos meses, fue la temida parálisis cerebral del tipo distónica (una de las más difíciles de tratar), sin embargo también tiene problemas de la audición, la vista y la epilepsia.

Adicionalmente la dificultad de movilizar los fluidos ha generado múltiples complicaciones con los virus que contrae que pasan rápidamente a ser neumonías.

Ella no es capaz de hacerse nada sola, ni siquiera rascarse una picadura. La condición en la que quedo es de total invalides.

Actualmente, nuestra hija no es auto valente y esta postrada en una condición de invalides total.-“

**Atendido a la naturaleza del hecho que se investiga, se hace necesario obtener ficha clínica y antecedentes de atención médica respecto de doña T. y de la víctima, la menor, que estén en poder de la clínica Alemana de Vitacura.**

**POR TANTO**, en virtud de lo expuesto y lo dispuesto en el artículos 205 y 217 del Código Procesal Penal y artículo 13 de la ley 20.584,

**RUEGO A US.:** Se sirva autorizar lo solicitado.

**OTROSI:** De acuerdo a lo previsto en el art. 31 del Código Procesal Penal, solicito se notifique por correo la resolución a esta presentación a la dirección [orientelascondes@minpublico.cl](mailto:orientelascondes@minpublico.cl).